República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2022-00187-00
ACUMULADO	05001 40 03 005 2021-00457 00
PROCESO	Ejecutivo Garantía Real
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Inversiones Living Woman SAS y otros
DECISIÓN	Incorpora Notificación errada- no tiene en cuenta requiere al demandante

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora constancia de notificación electrónica remitida a los ejecutados el 09 de diciembre de 2022 (archivo 23 y 25 C1 Demanda Principal), con resultado positivo, excepto para el demandado JORGE LUIS RIVERA (fl. 7 archivo 25 C1 Dda Ppal Exp. Digital). En ese orden, se tiene por notificados a los ejecutados HÉCTOR MANUEL USUGA, YHOJAN LOPERA, e INVERSIONES LIVING del auto que libró mandamiento de pago en su contra a partir del 13 de enero de 2023 (inclusive), fecha en la cual comenzó a contarse el termino para pagar y proponer excepciones (teniendo presente los acuerdos CSJANTA22-263 del 02 de diciembre de 2022 y el CSJANTA23-2 del 11 de enero de 2023 respecto de la suspensión de términos).

Ahora bien, **la cita** para notificación personal remitida a la dirección física del ejecutado JORGE LUIS RIVERA, no será no será tenida en cuenta, ya que en esta se indicó de forma errada la dirección del despacho judicial, pues se señala Ed. José Félix de Restrepo, cuando esta Dependencia Judicial, se encontraba ubicada en el Edificio Mariscal Sucre y, a partir del año en curso se encuentra ubicado en el Edificio Edatel Calle 41 Nro. 52-28 Of. 1202. Por lo dicho, se requiere a la parte actora para que realice en debida forma esta citación y aporte de forma oportuna constancia de su gestión al despacho.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ
[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **013** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **2** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8ee2a143e619f7f60341fd486d1e69e15126bdcbd40d4b3b227c02d9596320**

Documento generado en 31/01/2023 02:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica